

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34986 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admini. del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 873/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0230247, por auto de fecha 23/12/2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a la entidad Servicios Empresariales, Almacenaje y Distribución de Mercancías, S.L., con n.º de identificación B-82421546, y domiciliado en Arganda del Rey (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el Registro Público concursal.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio postal en Calle Zurbano, n.º 48, 1.ª planta, c.p: 28010 de Madrid, teléfono 91 192 81 36, fax 91 415 16 89 y dirección electrónica miguelangelmanzano@zurbac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, exclusivamente en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043368-1